



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución de Alcaldía N° 283-2024-MDH

Huanchaco, 28 de junio del 2024

### VISTO:

El Memorandum N° 384-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutivo para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 05 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 020868-2024-CG/PREVI se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento d) de la referencia, descrita en el cuerpo del Oficio Posterior N°25692-2023-CG/PREVI-AOP;

**EL TITULAR DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIÓ CON REMITIR OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA DE LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA, “EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS”, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023; AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS OBLIGADOS, Y POSTERIORMENTE LA FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS, LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

#### “7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ...”

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA**, al responsable del Monitoreo del **Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Informe de Acción Posterior N° 14530-2024-MDH-GM/CMM**, conforme se detalla:

| N° DE INFORME                         | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°14530-2024-CG/PREVI-AOP  |                   |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| TÍTULO DEL INFORME                    | REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 |                   |
| TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  |                   |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO | CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA   | GERENTE MUNICIPAL |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNA**, a los responsables de Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Informe de Acción Posterior N° 14530-2024-MDH-GM/CMM, conforme se detalla:

| N° DE INFORME   | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°14530-2024-CG/PREVI-AOP  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
| TÍTULO DEL INFORME                                      | REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 |                                   |
| TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                   | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  |                                   |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN | CPC. OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA  | JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN | SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS  | SECRETARIA TÉCNICA DEL PAD        |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN | ABG. LUIS SANTOS BELTRAN MERINO  | PROCURADOR PUBLICO - MDH          |



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

C.c.  
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco